



**Secretaría de Seguridad
Pública de Oaxaca**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de marzo de 2022.

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso.

Oficio: SSP/DGAJ/DLCC/0754/2022.

Asunto: SE REMITE ATENCIÓN DE EXHORTO.

**MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL.
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio **GU/SPRPEEO/STPE/G1/2022/315**, signado por el Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, por el que remite el similar **DGPL 65-II-4-0455**, del acuerdo Aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mismo que se adjunta para su conocimiento, y cuyo resolutivo Primero se transcribe:

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogos de las entidades federativas; para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción, y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas."...

Al respecto, con fundamento en los artículos 35, fracciones I, III, IV, VII, XVII y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción V, 47 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 39 fracción IX, y 61, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; le manifiesto lo siguiente:

Primero.- Esta Secretaría, tiene como función establecer y ejecutar acciones permanentes para la vigilancia del orden público y la prevención de delitos, ponderando en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas (incluyendo las mujeres y niñas) del Estado de Oaxaca. En ese orden, coadyuva, dentro de sus facultades, con los conformantes del Sistema Nacional y Estatal de Prevención,

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2.
Av. Belisario Domínguez Núm. 428.
Col. Reforma, Oaxaca. C.P. 68050.
Tel. 50 20 800.



Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como con las instituciones regentes de la procuración de justicia, y demás que se encaminen a la búsqueda del estado de derecho, para elaborar, fortalecer, promover, conducir y aplicar, los mecanismos necesarios que garanticen la seguridad pública, y, en caso de ser violentada, implementar las acciones necesarias para su restauración.

Segundo.- En cuanto al desarrollo de estrategias específicas que garanticen la protección y seguridad de las mujeres y niñas en el Estado de Oaxaca, se informa que esta Secretaría de Seguridad Pública, cuenta con el programa denominado "Mujer Segura", a cargo de la Policía Estatal, en colaboración con demás áreas que conforman esta entidad, y que tiene por objetivo la asistencia oportuna a mujeres en situación de riesgo o víctimas de violencia de género (incluidos los casos de acoso sexual), implementando de manera cotidiana, acciones tendientes a su prevención y atención, consistentes en recorridos de seguridad y vigilancia, puntos de atención policial, uso de tecnologías de la información geo-referenciadas, entre otros.

Por tal motivo, estimamos, el Ejecutivo del Estado, a través de esta Secretaría, ha cumplido y cumple de forma cotidiana, permanente, exhaustiva y creciente, con el objetivo buscado en el acuerdo que el H. Congreso de la Unión, formó al respecto.

Le expreso las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LICENCIADO FERNANDO JAVIER FLORES CASTELLANOS. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

C.c.p. Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo. En atención a su oficio GU/SP/PEEO/STTPE/G1/2022/315.

C.c.p. Licenciada Zita Dalla Baños Noyola, Secretaría de Seguridad Pública. Presente.

Autorizó Revisó Elaboró
FFC RFS CSR

Dirección General de Asuntos Jurídicos Nivel 2.
Av. Belisario Domínguez Núm. 428.
Col. Reforma, Oaxaca. C.P. 68050.
Tel. 50 20 800.



GUBERNATURA

Gobierno del Estado

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de enero de 2022

GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2022/315

**LIC. DALIA BAÑOS NOYOLA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE**

Por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el oficio número DGPL 65-II-4-0455, signado por la DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, recibido en esta oficina el 31 de enero del año en curso, por medio del cual da a conocer el Punto de Acuerdo por el que el Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogas en las Entidades Federativas, para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas; entre otros puntos que se mencionan en el oficio de referencia.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré tenga a bien remitir a la Consejería Jurídica, la información a cargo de la dependencia que dignamente representa que permita brindar la respuesta correspondiente a la Cámara Exhortante.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
Mtro. Carlos Melgoza Martín del Campo
Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
24 FEB 2022
HORA: 16:00
RECIBIDO
CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA SSP
OAXACA

- C.c.p.- Mtro. Guillermo Alejandro Nassar Piñeyro.- Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Mtro. José Octavio Tinajero Zenil.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán.- Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.- Para su conocimiento
- C.c.p.- Expediente y Minutario.

Palacio de Gobierno (Planta Alta), Plaza de la Constitución,
Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 81 00, Ext. 40038

De conformidad con el artículo 59, fracción XIV de la Ley de Responsabilidades del Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios de Oaxaca, sírvase enviar a esta dependencia el reporte de atención y conclusión del presente asunto, mismo que deberá contener la fecha y número de oficio con que se remite a fin de clasificarlo como terminado y, de esta forma, cumplir con el compromiso que el Jefe del Ejecutivo del Estado estableció con la sociedad Oaxaqueña.

V= 546/09AJ

XUTQOB.P00B.TMX
www.wwww